

140.33.02.cc-0003

Aguazul, 22 de agosto de 2024

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARAUCA**

ofiregistrarauca@supernotariado.gov.co

Calle 18 No. 18-20

**ARAUCA / ARAUCA**

Medio De Control	: Cobro Coactivo
Expediente	: cc-v01
Demandante:	: ALCALDIA DE AGUAZUL
C.C. / NIT.:	: 891.855.200-9
Contribuyente(s):	: ALVARO CHAPARRO
C.C. / NIT.:	: 1081958
Tributo:	: Impuesto Predial Unificado (IPU)
Decisión	: Decreta medidas cautelares

Me permito comunicarle que mediante Auto No. cc-0002 de fecha **2024-08-22**, dentro del proceso de la referencia, este despacho ordenó el embargo del inmueble de propiedad del deudor **ALVARO CHAPARRO**, identificado con C.C. o NIT. No. **1081958**; el cual se relaciona a continuación:

Número de matrícula inmobiliaria	Oficina de Registro
mkd	ARAUCA

Por lo anterior solicito a usted se sirva registrar la medida cautelar decretada y hacernos llegar copia exenta de valor con destino al proceso de la referencia de los folios de matrícula inmobiliaria en donde conste tal inscripción de los embargos solicitados; en caso de no figurar el inmueble en cabeza del citado contribuyente, favor abstenerse de registrar la medida y hacérnoslo saber.

**Se advierte que este embargo tiene acción coactiva, por lo tanto, tiene prelación sobre cualquier diligencia de embargo de grado inferior al Fisco Municipal** (artículo 500 del Acuerdo 020 de diciembre 21 de 2016, en concordancia con el ART. Art. 839-1, Estatuto Tributario Nacional).

Así mismo le comunico que la medida se limitó hasta por la suma de **Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta Pesos (135340)** El incumplimiento de lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el deudor por el pago de la obligación en los términos del (parágrafo 3 del artículo 839-1 del Estatuto Tributario Nacional) en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 501 del Acuerdo 020 de 2016 y demás normas concordantes.

Sírvase dar cumplimiento a lo antes indicado y en caso de cualquier notificación debe ser informado directamente a la secretaría de hacienda ubicada en la Calle 11 No. 11- 35 Barrio las ferias de la ciudad de aguazul. al teléfono 3124560780 o al correo electrónico [cobrocoactivo@aguazul-casanare.gov.co](mailto:cobrocoactivo@aguazul-casanare.gov.co).

Cordialmente,

**YENNY CAROLINA CÁRDENAS GARCÍA**

Secretaría de despacho

Secretaría de Hacienda

Proyectó y aprobó: NURY ESMERALDA RODRIGUEZ BUITRAGO  
Profesional Universitario de Impuestos

Revisión jurídica: JUVENAL BENAVIDES